INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 – "CONSTRUCCIONES DE CANALES DE PIEDRA Y RELLENO DE CALLE EN LA COMPAÑÍA YHACA ROYSA" ID 266531

En la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, a los veinte y dos días del mes de febrero del año 2014, siendo las 10:00 hs., se procede a analizar los documentos presentados en el marco de la Contratación Directa para lo cual se pone a consideración las ofertas presentadas por las firmas:

- ARQ. LUZ BETHENIA BENITEZ VDA. DE ROJAS, con RUC 280722-0, Domiciliado en la ciudad de Luque, con Mesa de Entrada N° 30.090 de fecha 18 de Febrero del año 2014, siendo las 07:50 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 100.700.000 (guaraníes cien millones setecientos mil).-------

- HF CONSTRUCCIONES, con RUC 2508114-4, Tel. 021-673765, Domiciliado en la ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada N° 30.086 de fecha 18 de Febrero del año 2014, siendo las 07:16 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 94.393.610 (guaraníes noventa y cuatro millones trescientos noventa y tres mil seiscientos diez).----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.----------
2. Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
3. Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".----------
4. Recomendación de adjudicación.----------

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------

Se dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: ----------

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: ----------

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-----

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.----------

Seguidamente se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:----------

Empresa	Documento Solicitado en el PBC	Documento Presentado	Cumple o No Cumple
HF Construcciones	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	Formulario debidamente completado y firmado por el oferente	Cumple
Arq. Luz Bethenia Benítez		Formulario debidamente completado y firmado por el oferente	Cumple

Todas las empresas cumplen con este requisito.----------

Empresa	Documento Solicitado en el PBC	Documento Presentado	Cumple o No Cumple
HF Construcciones	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 3% y periodo de validez de 60 días	Garantía por Gs 4.000.000 (necesaria 2.831.808.-) y validez hasta el 19/04/2014	Cumple
Arq. Luz Bethenia Benítez		No presenta	No Cumple

La Arq. Luz Bethenia Benítez no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 3% y periodo de validez de 60 días, por lo tanto no cumple con lo establecido en la Carta de Invitación, inc. 17.

Empresa	Documento Solicitado en el PBC	Documento Presentado	Cumple o No Cumple
HF Construcciones	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	No Presenta	No Cumple
Arq. Luz Bethenia Benítez		Presenta	Cumple

La Empresa HF Construcciones presenta solamente **media firma** en su formulario de oferta por lo tanto no cumple lo que establece el Art. 61 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 específicamente en su Art. 1 que reza " Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial " Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **Formulario de Oferta debidamente firmado y completado",** poderes suficientes del firmante de la oferta solicitado en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Empresa	Documento Solicitado en el PBC	Documento Presentado	Cumple o No Cumple
HF Construcciones	Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Presenta SIPE Nro. 1284794	Cumple
Arq. Luz Bethenia Benítez		Presenta Fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple

Todas las empresas cumplen con este requisito.----------.

Empresa	Documento Solicitado en el PBC	Documento Presentado	Cumple o No Cumple
HF Construcciones	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	Presenta SIPE Nro. 1284794 y Declaración Jurada Impresa folio 17	Cumple
Arq. Luz Bethenia Benítez		Presenta Declaración Jurada Impresa, Folio 7.	Cumple

Todas las empresas cumplen con este requisito.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/03

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Informe Final

Por lo expuesto la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 01/2014 "CONSTRUCCION DE CANALES DE PIEDRA Y RELLENO EN LA CALLE DE LA CÑIA. YHACA ROYSA". De esa forma se aplicará lo que establece el Art. 30 inc "b" de la Ley Nº 2051/03 " de Contrataciones Públicas" que establece: ..."QUE NINGUNA DE LAS OFERTAS REUNA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION O SE APARTARA SUSTANCIALMENTE DE ELLAS".

Salvo mejor parecer de la Autoridad.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.